

**NOTIFICACIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDA (NCA)**

Identificación del Beneficiario: (NIF) …………… - (Razón Social) ………………………….

Clave: ……………………

Actividad: …………………….

Fecha inicio/fin: ***………… …………….***

En (ciudad), a …. de …………………... de 2025

Conceptos de gasto elegibles, porcentaje de apoyo y cuantía máxima de la ayuda:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CONCEPTO DE GASTO | % APOYO | IMPORTE € |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  | Total |  |

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión de 13 de diciembre de 2023 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 300.000 euros durante los tres años previos.

La concesión de la ayuda está sujeta al cumplimiento de las condiciones establecidas en la convocatoria y en su justificación se deberá seguir lo establecido en el manual de criterios específicos de justificación (<http://www.icex.es/criteriosjustificacion>).